

ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
San Asensio, septiembre de 1983
El Alcalde,

2229

ANUNCIO

2724

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 5 de agosto de 1983, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de Abastecimiento de agua y Saneamiento en calle La Barrera, los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
San Asensio, septiembre de 1983.
El Alcalde,

2530

AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

ANUNCIO DE PRESUPUESTO ORDINARIO

2619

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS		Pesetas
Cap.	Denominación	
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.340.245
2	Compra de bienes corr. y servicios ...	362.555
4	Transferencias corrientes	17.200
Total		1.720.000
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	140.000
2	Impuestos indirectos	220.000
3	Tasas y otros ingresos	235.000
4	Transferencias corrientes	715.000
5	Ingresos patrimoniales	410.000
Total		1.720.000

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Este acuerdo se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

Santa Engracia del Jubera, a 7 de septiembre de 1983
El Alcalde,

2425

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

2740

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS		Pesetas
Cap.	Denominación	
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	324.132
2	Compra de bienes corr. y de servicios...	521.032
4	Transferencias corrientes	94.836
Suman gastos		940.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	215.685
2	Impuestos indirectos	60.000
3	Tasas y otros ingresos	97.031
4	Transferencias corrientes	302.284
5	Ingresos patrimoniales	265.000
Suman ingresos		940.000

Lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 40/1981 de 26 de octubre, se expone al público por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado y presentar las reclamaciones procedentes ante la Corporación Municipal, con la indicación de que, en el supuesto de no formularse reclamación alguna en el plazo expresado, el acuerdo municipal aprobatorio inicial se convertirá en definitivo.

Torrecilla sobre Alesanco, 14 de septiembre de 1983
El Alcalde,

2547

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

EDICTO

2732

Aprobada por este Ayuntamiento la Liquidación correspondiente al Presupuesto Ordinario del Ejercicio 1982 queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Zarratón, a 19 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2540

IV. Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CIVIL

2610 bis

Don Antonio Tudanca Saiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 117 de 1981, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento.--- En la Ciudad de Burgos, a trece de julio de 1983.— La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de Menor Cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño, seguidos entre partes, como demandante apelado don Pedro Lardin Abellán, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Logroño representado en esta instancia por el Procurador don Julian Echevarrieta Miguel y defendido por el Le-